

Clase de proceso	<b>FILIACION NATURAL</b>
Demandante	Diana Méndez en representación de Charly Danilo Méndez
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Galo Méndez Velásquez (q.e.p.d)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00159 00
Asunto	Reiterar oficio a la Fiscalía
Fecha de la providencia	Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

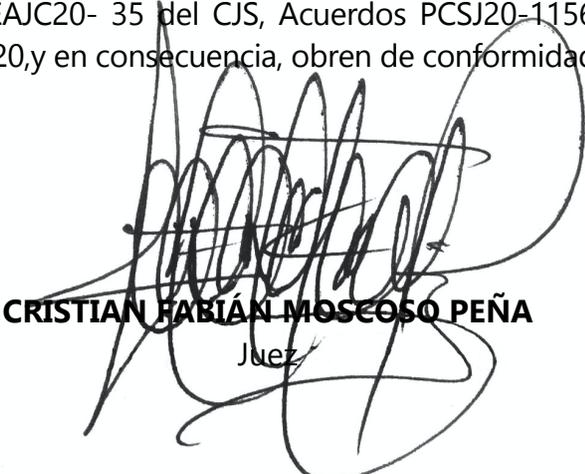
Revisado el expediente, se DISPONE:

1.- Teniendo en cuenta lo manifestado por el funcionario de la Fiscalía proveniente del correo electrónico: [juan.santiago@fiscalia.gov.co](mailto:juan.santiago@fiscalia.gov.co), quien según informa ya no funge como Fiscal 42 Seccional, se ordena **OFICIAR** a la Dirección de Fiscalía al correo electrónico [dir.sec.meta@fiscalia.gov.co](mailto:dir.sec.meta@fiscalia.gov.co) y a la Fiscalía 42 Seccional Unidad Vida E Integridad Personal Villavicencio de esta ciudad, al correo electrónico y/o [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co) para que procedan a dar la autorización ordenada en auto del 28 de julio del presente año. **Oficiese.**

2.- Adviértase que es deber colaborar con la administración de justicia, por lo que las respuestas a los requerimientos de este Despacho, deben ser suministradas sin dilación alguna allegándolas al correo: [fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el menor tiempo posible, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en obstrucción a la justicia, de conformidad con el establecido en el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020,y en consecuencia, obren de conformidad

**NOTIFÍQUESE,**

  
**CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA**  
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO  
No. 002 Del 17-01-2021.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA  
Secretaria